



CONVOCATORIA PLENO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2.a) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y normas concordantes, se le convoca a la **sesión ordinaria** que celebrará el **Pleno Corporativo** el día **02 de junio de 2022**, a las **18:00 horas**, a tenor del Orden del Día que seguidamente se transcribe.

A partir de esta fecha, quedan a su disposición en las Oficinas de la Secretaría General de esta entidad local los respectivos expedientes administrativos para su examen y estudio, en horario de oficina, si lo estima pertinente. Si no pudiera asistir a la sesión por causa justificada, tiene la obligación de comunicarlo con la antelación debida.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 del ROF para la válida constitución del Pleno se requiere la concurrencia a la sesión de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres y, en todo caso, la del Presidente y del Secretario o de quienes legalmente les sustituyan. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada automáticamente la sesión a la misma hora, dos días hábiles después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

La presente convocatoria tiene la condición de acto de trámite y frente a la misma no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, con la salvedad de los supuestos establecidos en la misma norma.

PRESIDENCIA

Ante mí, SECRETARÍA GENERAL

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Conocimiento y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 07-04-2022.
- 2.- Modificación presupuestaria nº7.
- 3.- Modificación del artículo 35 del Acuerdo Marco del personal funcionario.
- 4.- Aprobación inicial del Reglamento de Identidad Corporativa de este Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.
- 5.- Aprobación de días de fiestas locales para el año 2023.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CONVOCATORIA
PLENO**

6.- Ratificación por el Pleno de la Corporación, del decreto de alcaldía nº 2.022/631, de fecha 11 de abril de 2.022, por el que se formula requerimiento previo a la interposición de recurso-contencioso administrativo, frente a la resolución de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía, por la que se deniega el título de fiesta de interés turístico regional a la fiesta de la "Procesión del Cristo de la Columna y rifa de ofrendas".

7.- Urgencias.

8.- Información relativa a la remisión del primer trimestre de 2022.

9.- Dar cuenta de los decretos de alcaldía, desde el 01 de Abril de 2022 hasta el 25 de mayo de 2022.

10.- Ruegos y preguntas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.